

miento sobran brazos, y en muchos puntos cercanos á las principales poblaciones hay muchos lugares en que se puede, sin mayor costo, utilizarse el movimiento hidráulico.

A consecuencia de haberse encontrado en este distrito varios criaderos de caulin, se está estableciendo en la municipalidad de San Francisco Ixtacamastitlan, una fábrica de loza fina, por una compañía extranjera; pero esta fábrica apenas comienza á establecerse y no da producto alguno digno de mencionarse.

Con lo expuesto creemos evacuado el informe que se nos ha pedido, y á que se refiere la circular citada; y si no hemos podido llenar debidamente los deseos del C. Presidente, á lo menos hemos tocado el término de nuestra escasa instrucción, procediendo con honradez y conciencia.

Chignahuápam, Febrero 28 de 1878.—Antonio Rodriguez.—J. M. Hernandez.

TECAMACHALCO DE GUERRERO.—CABECERA DEL DISTRITO DE SU NOMBRE.

Comprendiendo debidamente la importancia, por todos títulos plausible, de las miras progresistas del ciudadano Presidente de la República, iniciadas en la circular de primero de Agosto que esa Secretaría de Hacienda y Crédito Público se ha dignado dirigirme, me propuse desde luego obsequiarlas coadyuvando así con mis insignificantes opiniones á tan elevados fines; pero para ello he pulsado algunas dificultades que me presentaron la falta de datos estadísticos que siempre hemos deplorado en el Estado, y sobre todo la ausencia aquí de personas competentes para las investigaciones que se desean; esforzándome en que estas investigaciones sean las más fundadas y los cálculos que de ellas emane, los más exactos, para que si esa Secretaría no obtiene de mí un informe del todo satisfactorio en teoría mercantil, encuentre al menos una ligera pero verídica reseña de la situación real de esta parte del país.

Debo, por otra parte, presentar mis personales excusas por haber retardado hasta hoy este informe, que tambien se dificultó por mi enfermedad larga, que me obligó á separarme por muchos dias de este lugar.

Verdad es que la industria mercantil, lo mismo que la agrícola, minera y manufacturera de la República, se encuentra en deplorable estado de decadencia; pero merced al deseo del ciudadano Presidente de mejorar esa condicion ruinoso, no dudo que bajo tan favorable auspicio y á la benéfica influencia de una paz estable, que será una verdad atendiendo al apoyo moral que la Nacion presta á tan paternal Gobierno, vendrá incuestionablemente un positivo mejoramiento, ya muy ansiado despues de penosos y largos trastornos que han impedido el desarrollo de nuestra riqueza nacional.

Concretándome en este informe á las preguntas sabiamente formuladas por esa Secretaría, en las que se encuentran las más importantes cuestiones económicas que deben resolverse, sentiré no contestar á algunas con la precision que es de desearse, porque para ello son necesarios datos del comercio extranjero que en este lugar no pueden tenerse.

Para examinar las cuestiones que abrazan las preguntas 1, 2, 3 y 4, preciso es analizar, aunque sea someramente, los resultados prácticos de nuestro sistema hacendario en el tráfico mercantil. Por regla general, el comercio de importacion de efectos extranjeros ha tenido en todas épocas, sobre el de efectos nacionales, dos grandes ventajas que lo han hecho sobreponerse á este último, conquistando grandes utilidades para los especuladores. Es la primera, la facilidad que el contrabando presenta en nuestras costas y fronteras á la importacion; resultando de aquí que las manufacturas y toda clase de producciones extranjeras, que en los países de su origen se obtienen á precios relativamente insignificantes, pueden por este medio, no solo equipararse á los nuestros en el valor, sino circular á uno mucho menor, teniendo siempre la superioridad de calidad y la abundancia con que no podemos competir. Es la segunda causa, la de que los efectos extranjeros, tambien por regla general, causan solamente un solo derecho de importacion en su desembarque, circulando despues con mucha más libertad que los nacionales, los cuales van causando diferentes impuestos en varios de los puntos que recorren, destinados para su consumo. El abarrote extranjero, por ejemplo, causa y paga en su desembarque los gravámenes que le impone el arancel de aduanas marítimas y fronterizas; pero despues, si algunos Estados le imponen alguna otra pension, es tan insignificante y por solo una vez, que no merece seriamente la atencion. No sucede lo mismo en los productos fabriles de nuestra industria. Estos, desde la fábrica van soportando impuestos y pagando tantos cuantos son los suelos que recorren, pues en cada alcaalatorio están sujetos á esa exigencia.

Si en el movimiento interior del país los productos extranjeros se equiparasen en condiciones fiscales á los nuestros, tendríamos siempre para competir con ellos las desventajas de no poder al pronto igualar el precio y calidad; porque no nos encontramos á la altura de perfeccion que han tocado los países extranjeros; perfeccion que les permite abaratar considerablemente sus manufacturas y presentarlas en magnífico grado de calidad. Con menos razon podrémos luchar, cuando en ese movimiento interior tenemos menos libertad para vender á grandes distancias nuestros productos.

Se ha discutido mucho la cuestion libre-cambista, y si la solucion que debe darse es de entidad para el comercio, en lo general, de los países ultramarinos como el nuestro, me parece que es todavía más, en la práctica el arreglo en el país del movimiento mercantil interior, haciendo desaparecer las trabas que los Estados oponen á una amplia y positiva libertad que necesitamos indispensablemente.

De estos conceptos se deduce: que por las ventajas anunciadas, el comercio de importacion es el más pingüe, invirtiendo en él los más grandes capitales que encuentran allí una mayor esfera de accion, y que el de las producciones del país está sujeto solamente á los pequeños capitales, que por no poder entrar á aquella esfera, se ciñen á buscar pequeñas y dificultosas utilidades. Es tambien, por esto, claro que las casas importadoras, ya por lo dicho, como porque invierten mayor capital, pueden dar, y en efecto dan, los efectos con más comodidad que los comerciantes dedicados exclusivamente á la venta de esos efectos: que es muy notable el recargo ó gravámen de los productos nacionales respecto de los extranjeros por el fisco federal y el de los Estados, no siendo fácil determinar con precision esa relacion, por ser variada en extremo la legislacion de los diferentes Estados y aun en los diversos efectos de que se trate; pero es inconcuso que dados los derechos de importacion, el efecto nacional resulta mucho más gravado que el de importacion.

De nada servirán las promesas de nuestro pacto federal sobre la abolicion de las alcabalas, si no se equilibra la condicion del comercio de efectos extranjeros con el de los nacionales en los puntos de consumo. A este equilibrio deben dirigirse los afanes de nuestros economistas para realizar nuestra emancipacion del comercio ultramarino, levantando á la altura que merece nuestro propio tráfico, del que pende el impulso y desarrollo de nuestros ricos elementos.

En este distrito, el comercio, tanto de efectos extranjeros como del país, se hace directamente con la capital del Estado, pocas veces con México y algo con Veracruz, sin que por esto tengamos ocasion de saber cómo se expeditan las operaciones en el extranjero. Queda así contestada la pregunta 5.

Son variados los medios de que se valen los comerciantes en productos nacionales para hacer sus compras en las haciendas, fábricas y almacenes. Por regla general, teniendo poco capital en giro nuestros hacendados y fabricantes, se ven las mas veces obligados á celebrar contratos con los capitalistas comerciales, en cuyas convenciones el productor va buscando una anticipacion de fondos, dando en cambio pingües utilidades al contratista refaccionario y fijándose á los efectos un precio mucho menor que el corriente en los mercados.

Para contestar la pregunta 7, me refiero á lo que he dicho tratando del comercio exterior.

Me ocuparé de las preguntas 8, 9, 11 y 12, llamando muy seriamente la atencion de vd. en la cuestion económica que encierran, quizá la más importante para obtener el verdadero mejoramiento de la industria nacional.

Desde la expedicion de la célebre ley que declaró libre y sin tasa el mútuo usurario, han venido observándose los efectos que eran consiguientes á nuestras excepcionales circunstancias.

El espíritu filosófico del legislador examinó la justicia intrínseca de considerar el dinero como cualesquiera otros efectos, sujeto como éstos á las altas y bajas de su precio. Miró ademas en los países extranjeros la depreciacion que habia toado el interes del dinero por la multiplicidad de operaciones de mútuo, y se propuso implantar entre nosotros la libertad usuraria á que se atribuyó exclusivamente tan feliz resultado. Estoy lejos de atacar la similitud que se supone en el numerario con otros efectos; y estoy tambien lejos de negar que la suma de operaciones mutuarías abaraten el precio; pero la libertad usuraria, por sí sola, es bastante para alcanzar el fin que el legislador se propuso? Incuestionablemente que no. En los países extranjeros rivalizan y contienden los prestamistas, no solamente entre sí, poniendo en juego grandes capitales, que por su importancia llevan en pequeño lucro cuantiosas utilidades en la totalidad de las convenciones, sino que luchan ademas con la proteccion y apoyo que tienen los industriales de la estabilidad de la paz, del progreso natural de su país, y sobre todo, de la solicitud de sus Gobiernos. La prosperidad de los pueblos trae consigo necesariamente la abundancia del dinero, y habiendo ésta, viene la depreciacion del interes. El que solicita numerario en tal estado de cosas, tiene mil caminos para conseguirlo, sucediéndole lo que á quien solicita cualquier otro efecto: que escoge el expendio más cómodo para él. ¿Pero nos encontramos nosotros en esas circunstancias? Nuestro industrial, atenido á sus propios esfuerzos, sin proteccion alguna por bancos

nacionales, ni por socorros mútuos, ni por otro auxilio, se encuentra frente á frente de una clase especuladora que le impone las condiciones que quiere para ministrarle lo que necesita y que por otra parte no puede obtener. De aquí han venido los llamados "montepíos," en que nuestros proletarios van á depositar, con beneficio del usurero, un doce por ciento mensual ó un ciento cuarenta y cuatro por ciento anual, sin contar con la pérdida de sus propiedades que garantizan el crédito y la capitalización insostenible de los intereses debidos. De aquí han venido también los contratos ruinosisimos de los hacendados con los prestamistas, por cuyos contratos todos los días se ven desaparecer las mejores fortunas agrícolas, absorbidas por pequeñas cantidades al llamado interés módico de dos, tres y cuatro por ciento mensual.

Los agiotistas, entre nosotros, sin competencia de ningún género, han monopolizado el comercio de dinero, y colocados á nuestro paso con las mayores prerogativas, hasta la de estar exentos de cargos fiscales, nos arrebatan cuanto tenemos, hablándonos con sarcasmo de la libertad del mútuo.

Es bien sabido que en ningún negocio agrícola, en el país, puede obtenerse una utilidad que exceda del uno por ciento mensual en un quinquenio. ¿Será dable que los hacendados causen para el prestamista el dos, tres y cuatro? Sin embargo, solo á ese precio se obtiene el numerario, porque tal es la tasa que en el Estado de Puebla se ha fijado. ¿Adónde iremos á parar en esta situación tan angustiada?

En todos los países en que una calamidad pública amenaza la existencia social, el Gobierno toma la principal parte en combatirla. En las grandes hambres se hace bajar el precio de los víveres, y sobre todo, se hacen acopios de ellos por otros medios. La libertad del mútuo es innecesaria para la baja del interés, porque con ella y sin ella habrá esa baja con la abundancia y competencia. Foméntese esa abundancia y competencia y nos habremos salvado. Esto es extremadamente fácil al Gobierno, estableciendo, aunque sea paulatinamente, bancos, para que el capital invertido allí le produzca y salve al mismo tiempo las necesidades públicas tan apremiantes. Se dan subvenciones para los ferrocarriles, ¿por qué no había de consignarse una corta suma mensual ó anual para el establecimiento de tales bancos?

La riqueza pública está en la abundancia de las familias, y mientras no se consiga bajar el precio del dinero, no lo habrá en las casas, porque no se podrá comprar siendo tan valioso. Y es tan necesario que el interés del dinero baje, que sin esa baja no será posible jamás el desarrollo de nuestra industria, ni siquiera la conservación de ella.

¿Cómo para una empresa aventurada se va á invertir un capital prestado á tan fuerte interés, ni cómo va á pagarse ese capital cuando no hay negocio que pueda soportarlo?

De aquí resulta que el agio es el único negocio que tiene esclavitud á la sociedad entera: que en esa esclavitud es un sarcasmo la libertad industrial y mercantil: que tal rémora paraliza todas las empresas y operaciones, y que los males que de aquí se siguen son los más trascendentales que puedan darse.

Antes que las obras de lujo en las mejoras materiales del país, está la conservación social seriamente amenazada por la calamidad de que me ocupo.

Si hay otros medios que el que yo propongo para conseguir el fin, empléense enhorabuena; pero no olvide el Gobierno que tal es y debe ser su principal ocupación en las actuales circunstancias.

Una noticia estadística de los tribunales del Estado de Puebla, sobre los juicios sustanciados por créditos á interés, bastaría para alarmar seriamente á toda la sociedad que está hundiéndose en el abismo sin columbrar una esperanza de auxilio pronto.

Indicada la causa visible del malestar que aflige á la industria mercantil, no menos que á todas las demás, parece conveniente llamar la atención de vd. sobre que la facilidad en las vías de comunicación será, por aquí, el principal móvil del fomento y adelanto de la riqueza territorial, llamada á figurar en buena categoría en el país.

El proyecto del Sr. ingeniero D. Mariano Tellez Pizarro, para que el Gobierno construya un tramo de ferrocarril de Rinconada á esta ciudad será, una vez realizado, la solución importantísima de grandes y positivos bienes para la empresa y para el rumbo, poniéndose en actividad explotaciones que notablemente impulsarán el movimiento agrícola, mercantil é industrial.

Deja con estos conceptos contestadas todas las preguntas que se ha servido vd. hacerme, suplicándole se digna excusar mis humildes apreciaciones que, en obsequio de su excitativa, emito sin pretensión alguna de poseer los conocimientos competentes para ello.

Protesto á vd. las consideraciones de mi distinguido aprecio y respetuosa atención.

Libertad en la Constitución. Tecamachalco de Guerrero, Marzo 8 de 1878.—Antonio Zanzer.—C. Secretario de Hacienda y Crédito Público.—México.

TEPEACA.—CABECERA DEL DISTRITO DE SU NOMBRE.

Consecuente con lo que se me ordenó en circular núm. 19, fecha 1º de Agosto del año próximo pasado, y á la honra que por esa Secretaría se me dispensara al designarme en este distrito para informar sobre los diversos puntos que aquella contiene, paso á verificarlo en la forma siguiente:

1. Ignoro cuál sea la causa de que el comercio de importación tenga concentrada una parte del comercio de frutos nacionales; pues siendo el comercio de esta ciudad y el de las demás poblaciones de este distrito demasiado miserable, los que llevamos el carácter de comerciantes, somos más bien en realidad revendedores de los de la capital de este Estado, de quienes nos proveemos de mercancías para hacer nuestro comercio puramente local.

2. Las casas de comercio, ó mejor dicho, tendejones, menudean las mercancías que consumen á las de Puebla, con una utilidad de un 12 á un 15 por ciento.

3. Los efectos importados y los que son productos de la agricultura, están gravados por las rentas del Estado, los primeros con el 7 p c , y los segundos con el 10, reportando además una cuarta parte para las rentas de la federación.

4. No tengo conocimiento de los gravámenes fiscales que en las demás plazas de la República reportan los efectos nacionales y extranjeros.

5. Ignoro las circunstancias á que este punto se refiere, por no haber importadores en esta comprensión.

6. Los comerciantes hacemos compras al contado algunos, y otros á plazo, reportando éstos el gravamen de un 3 p c mensual, sobre el importe de las mercancías que les ministran los almacenes.

7. Ignoro cuál es el precio del dinero en el Extranjero.

8. El dinero en este distrito tiene el precio legal; y las operaciones al contado son más ventajosas.

9. Los capitales en movimiento prestarían buenos servicios, fomento de la industria, la agricultura y el comercio, siempre que el premio que cobran los tenedores de dinero no fuera tan excesivo.

10. Hay el numerario suficiente para las necesidades del cambio; pero su circulación no es como debiera ser, por lo que ya he manifestado en el precedente punto.

11. El desnivel que se nota en el cambio consiste en el monopolio de dinero, cuya circunstancia pone cierto grado de inacción á las operaciones mercantiles.

12. Como antes he dicho, las pérdidas materiales se ven desde luego, pues por la escasez de dinero los que reportan algún compromiso recurren á los prestamistas para salvarlo, siendo mayor el premio que satisfacen por el empréstito, que la utilidad que tienen en la negociación que emprenden.

13. Ni el suscrito ni los demás comerciantes sitúan fondos en el Extranjero.

14. Para evitar los males que se ocasionan al comercio por la paralización de operaciones mercantiles, creo que sería bastante el establecimiento de bancos refaccionarios, y que el interés que éstos cobraran no excediera de $\frac{3}{4}$ p c mensual ó sea un 9 p c anual, en razón de que la amplia libertad del mútuo usurario es la que tiene perjudicadas á todas las industrias en la República.

Concluyo deseando que este informe llene los deseos del supremo jefe del Ejecutivo, á quien, así como á vd., les tributo mis homenajes de profundo respeto y adhesión.

Libertad y Constitución. Tepeaca, Abril 30 de 1878.—J. Ignacio Ravelo.—Al Secretario de Hacienda y Crédito Público de la Nación.—México.

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TAMAZUNCHALE.—CABECERA DEL DISTRITO DE SU NOMBRE.

Comercio propiamente dicho, no existe. Casi todos son jornaleros ó agricultores de la manera dicha, y muy pocos los que se dedican al comercio; pero tan en pequeño, que no puede hacerse una especial mención.

Algunos ejemplos darán una idea de lo que es este ramo en la municipalidad.

Comerciante en géneros.—Los saca al crédito de Tampico, por valor de \$500 á lo más, con plazo de